



WILMA QUAN

Gerente de la ciudad

DE LA OFICINA DEL GERENTE DE LA CIUDAD:

**ORDEN DE EMERGENCIA 2020-04  
PERSONAL DE CIUDAD**

Como Directora de Servicios de Emergencia en conformidad con la Sección 2-505 del Código Municipal de Fresno, y por los poderes invertidos en mí por la Sección 2-506 del Código Municipal de Fresno, por la presente emito las siguientes órdenes, para que entren en vigencia de inmediato y por el tiempo que la emergencia declarada por la Ciudad este en efecto relacionada con COVID-19:

- 1) Los empleados de la ciudad a quienes esta Orden o su autoridad establecida les indique que permanezcan en sus hogares no estarán obligados a utilizar el tiempo libre por licencia acumulado o tomar licencia de ausencia sin paga.
- 2) Los empleados de la ciudad que opten por quedarse en casa, con la aprobación de su autoridad establecida, por razones de salud, cuidado infantil u otros motivos de cuidado familiar, pueden utilizar cualquier saldo de licencia de tiempo libre acumulado para ese propósito; si se agotan todos los saldos de licencia de tiempo libre acumulado, el empleado puede "pedir prestado" contra las acumulaciones de saldos de licencia de tiempo libre futuros para el tiempo por licencia adicional utilizado durante la emergencia. El personal de la ciudad deberá preparar procedimientos y reglamentos para implementar esta disposición.
- 3) Los funcionarios de la ciudad y los directores de departamento, o sus designados, tendrán plena autoridad para proporcionar horarios de trabajo modificados, que incluyen, entre otros, horas de trabajo y días libres para que los empleados o empleados directos "trabajen fuera de su designación de clase" como se considere necesario para hacer cumplir esta Orden, el Código Municipal de Fresno, la ley de California y la salud pública y la necesidad.
- 4) Los servicios no esenciales de la Ciudad se modificarán, incluyendo el procesamiento de solicitudes de desarrollo, permisos y derechos.
- 5) La Orden estará sujeta a modificaciones o revocación en cualquier momento, y no se considerará que confiere obligaciones contractuales, derechos de propiedad ni asume ninguna responsabilidad de la Ciudad.

Ciudad de Fresno

Municipalidad • 2600 Fresno Street • Fresno, California 93721-3600 (559) 621-7768  
• FAX (559) 621-7776 • [www.fresno.gov](http://www.fresno.gov)

6) Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la Orden, incluida la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias, no se verá afectada y continuará en total fuerza y efecto. Para este fin, las disposiciones de esta Orden son separables.

7) Esta Orden se traducirá inmediatamente al español y al hmong, y se harán adaptaciones para que todas las personas discapacitadas puedan leer su contenido; también se distribuirá a todos los medios locales y estará disponible de manera destacada en el sitio de internet de la Ciudad.

Ciudad de Fresno

Municipalidad • 2600 Fresno Street • Fresno, California 93721-3600 (559) 621-7768  
• FAX (559) 621-7776 • [www.fresno.gov](http://www.fresno.gov)

Orden de emergencia 2020-04 Personal de la ciudad

18 de marzo de 2020

Página 3 de 3

8) Infracciones de esta orden serán punibles en conformidad con el Código Municipal de Fresno, sección 3- 286.

ES DE TAL MANERA ORDENADO.

Directora de Servicios de Emergencia

(Firma de Gerente de la Ciudad)

18 de Marzo del 2020

11:59 am

Wilma Quan

Fecha

Hora

Gerente de la Ciudad

Ciudad de Fresno

Municipalidad • 2600 Fresno Street • Fresno, California 93721-3600 (559) 621-7768  
• FAX (559) 621-7776 • [www.fresno.gov](http://www.fresno.gov)